



COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA.LTDA. EXPEDIENTE NRO. 713591

# INFORME DE INSPECCIÓN

Nro. SCVS.IRL.2019.044 Fecha: 05/04/2019

Trámite Nro. 16639-0041-19

Dan amina sián da	la Campañía.	CONCEDUCTOR A V MAQUINARIA CHENCHILI CIA LETTA
Denominación de la Compañía:		CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA.LTDA.
Expediente No.:		713591
Representante Le	gal:	HE XIANGYING
Domicilio de la Co	ompañía:	ZAMORA CHINCHIPE
Dirección de la Co	ompañía:	AVE. DEL EJÉRCITO Y TUNDAYME
Dirección Electró	nica:	chenghuicialtda@hotmail.com jacch26@hotmail.com
Teléfonos:		072624155 - 0996077966
CIIU: AUTOPISTAS, PINTURA Y OT DE BARRERAS		2 OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, FROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN S DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS ICLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA
Asunto:  Control Ex Post al aumento de capital, Ampliación del Objeto Social y refe del estatuto social, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantó Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, bajo el Repertorio No. 11, Tom del 26 de Febrero de 2019.		cial, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El icia de Zamora Chinchipe, bajo el Repertorio No. 11, Tomo 1,
Credencial Nro.: SCVS.IRL.2019.0017, de 28 de marzo de 2019		9.0017, de 28 de marzo de 2019
Fecha de Visita:	28.03.2019	

#### Pronunciamiento:

1. De la inspección dispuesta a la compañía CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA.LTDA., realizada el 28 de marzo de 2019, de acuerdo con lo previsto en el artículo 431, e incisos primero y segundo del artículo 432 de la Ley de Compañías, la Intendencia Regional de Loja, desde el punto de vista económico no evidenció la correcta integración del aumento de capital elevado a escritura pública el escritura pública el 19 de febrero de 2019, otorgada en la Notaría Décimo Segundo del Cantón Cuenca, e inscrita directamente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón el Pangui, el 26 de febrero de 2019. Se considera que el trámite del presente Aumento de Capital, NO cumple con las formalidades establecidas en el Art. 440 de la Ley de Compañías, esto en lo referente a los Libros Sociales y Contables de la compañía.

PREPARADO POR:

digitalmente por GLORIA JOSEFINA COSTA SARANGO Fecha: 2019.04.05 18:21:51 -05'00'

FECHA: 05/04/2019

LCDA. GLORIA JOSEFINA COSTA S. ESPECIALISTA DE CONTRØL REGIONAL 3

**REVISADO POR:** 

FECHA:

DR. ROPRIGO CARPIO JARAMILLO INTENDÊNTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Página 1 de 13





COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA.LTDA.. EXPEDIENTE NRO. 713591

#### 1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	04/08/2067	
b) Capital autorizado:	NO APLICA	
c) Capital suscrito actual:	USD 2.900	
Dividido en:	12.900 PART	ICIPACIONES
Valor nominal:	USD 1,00 cada u	ına
d) Capital pagado:	USD 12.900,0	0
e) Capital suscrito no pagado:	NO APLICA	******
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado:	NO APLICA	
g) Accionistas o socios en mora: NO APLICA		
NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	V.	LOR
	Si	NO
h) Los Socios en mora participan en el aumento de capital NO APLICA		
i) Existen acciones preferidas		Х
Valor: US\$		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería:		Х
Valor: US\$		
<ul> <li>k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. NO APLICA</li> </ul>		
I) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución     Antes del aumento:     Después del aumento:		х
m) Último acto jurídico aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	Aumento de Capital	
Fecha de escritura: aumento de capital y transformación	19/02/2019	
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	29/0	2/2019

**Nota 1.-** La compañía CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA.LTDA.., realizó un aumento de capital por USD. 12.50 y lo pagó utilizando la base operacional Numerario, cuyo acto societario se elevó a escritura pública el 19 de febrero de 2019, otorgada en la Notaría Décimo Segundo del Cantón Cuenca, e inscrita directamente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón el Panqui, el 26 de febrero de 2019.

Los datos generales de contacto, representantes legales, la actividad económica y documentos adicionales para la inspección, fueron tomados de la base de datos del sistema informático institucional. *Anexo* 1

Mediante el Sistema Interno de Trámites, el Doctor Rodrigo Carpio Jaramillo, Intendenta de Compañías Regional de Loja, asigna el trámite a la suscrita, e indica: "Continuar control e inspección", para lo cual se adjunta al trámite Nro. 16639-0041-19, el Informe Jurídico Nro. SCVS.IRL.19.036.M, de fecha 19 de Marzo de 2019., suscrito por el Doctor Juan Carlos Ramirez, Especialista Jurídico de la Intendencia Regional del Loja, en el que manifiesta en uno de sus párrafos "finalmente por cuanto este acto societario cumple con el trámite previsto y en consecuencia, con todos los requerimientos legales, emito informe favorable sobre el mismo, en lo que a la parte jurídica respecta. Solicito además, la revisión por parte de los Especialistas de Control, Inspección, Auditoria e Intervención que usted disponga".





COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA.LTDA.. EXPEDIENTE NRO. 713591

Para dar cumplimiento a lo requerido, el 28 de marzo de 2019, se realizó la visita de inspección a la compañía, a fin de determinar que el aumento de capital, cumpla con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y las Resoluciones emitidas por esta Superintendencia. Para el efecto se emitió la Credencial de Trabajo Nro. SCVS.IRL.2019.0017, de fecha 28 de marzo de 2019. En esta diligencia la compañía presentó los documentos de soporte que justifican el pago del aumento de capital, derivándose el presente informe.

# 2. REVISION Y VERIFICACION DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRÁMITE

#### a. Libros sociales

i. LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES	Si	NO	NOTAS
Se instalaron previo el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y del estatuto social.	х		
Las actas de juntas se llevan en un libro especial destinado para el efecto o en hojas móviles escritas a máquina o en ordenadores de textos;			x
Se encuentran foliadas a número seguido, escritas en el anverso y en reverso, las actas figuran una a continuación de otra, en riguroso orden cronológico, sin dejar espacios en blanco en su texto;			X
Se encuentran rubricadas una por una por el secretario;			Х
De las juntas Extrarodinaria Todos los asistentes firman el acta. (Art. 236 LC)			La compañía no presentó el acta original del trámite.
Los accionistas/socios son los mismos que constan en el Libro de Acciones y Accionistas/Participaciones y Socios a la fecha de la celebración de las juntas.			
Observaciones:			

La compañía no exhibió el Libro de Actas, la compañía estaría inobservando lo determinado en el artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 33 del Reglamento sobre juntas de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, en lo que respecta al libro de actas de juntas generales.

ii. EXPEDIENTES DE JUNTAS GENERALES	SI	NO	NOTAS
Están estructurados de acuerdo con las disposiciones del respectivo reglamento. (Art. 126LC).		х	
De las juntas no universales Consta la hoja del periódico en que se publicó la convocatoria y, cuando fuere del caso, documentación que pruebe que la convocatoria se hizo en la forma que hubiere previsto el estatuto;			·
Copias de las convocatorias dirigidas a los comisarios u órganos de fiscalización, si fuere del caso, citándoles a la junta (Juntas Ordinarias - No Universales);			n/a





COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA.LTDA.. EXPEDIENTE NRO. 713591

Lista de los asistentes con la determinación de las acciones/participaciones.	x	
Los accionistas/socios son los mismos que constan en el Libro de Participaciones y socios a la fecha de la celebración de las juntas;	x	
Nombramientos y poderes de representación entregados para actuar en la junta;	x	
Copia del acta certificada por el secretario de la junta dando fe de que el documento es fiel copia del original;	х	
Los demás documentos que hubieren sido conocidos por la Junta.	×	

# Observaciones:

La compañía no exhibió el Libro expediente de Juntas de Socios de la compañía estaría inobservando las disposiciones previstas en el artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 35 del Reglamento sobre juntas de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, en lo que respecta al libro de expedientes de juntas generales del reglamento vigente.

		SI	NO
	a) Libro de Participaciones y Socios:		
-	Los saldos del capital pagado guardan correspondencia con los auxiliares contables.		×
-	Las Transferencia de Participaciones por adjudicación cumplen con las disposiciones del Art. 113 de la Ley de Compañías. No procede no ha efectuado transferencia de Participaciones.		
-	Los justificativos de las inscripciones de transferencias de participaciones han sido suscritos por el (la) cónyuge del cedente. <b>No aplica</b>		
-	Fueron comunicadas a la Superintendencia las transferencias de participaciones (Art. 21 Ley de Compañías).		No aplica
•	Consta la inscripción del último aumento de capital.		x
o) T	alonarios de Certificados de aportación:		
	Los talonarios de certificados de aportación, se encuentran firmados por los titulares. (Art. 177 de la Ley de Compañías).		x
	Se han emitido certificados provisionales (Art. 167 de la Ley de Compañías).		x
	Se han canjeado los certificados provisionales por los títulos definitivos (Art. 168 de la Ley de Compañías). No procede		X
	Se han sentado razones en los talonarios de los títulos retirados de circulación. (Res. 89.1.03.0012 de 14-11-89 Reglamento de Canje de Títulos). No procede		
	Los nuevos títulos emitidos repiten el mismo número que el de los retirados de circulación (Res.89.1.0.3.0012 de 14-11-89. Reglamento de Canje de Títulos).		
 a (	compañía no exhibió el Libro de Participaciones y Socios.		ļ <u></u>





COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA.LTDA.. EXPEDIENTE NRO. 713591

b) Cumplimiento de obligaciones		
Presentación de:	SI	NO
- Balances	X	
- Nómina de socios o accionistas	Х	
- Informe de Gerente	Х	
- Informe de Comisario o Consejo de Vigilancia		NO APLICA
- Informe de auditoría externa.		No aplica
- Pago de contribuciones	Х	

c) Registros contables	
- La contabilidad se encuentra elaborada al:	31-12-2017
- Fecha de corte del último balance interno:	31-12-2017

# 3. INVERSIÓN EXTRANJERA

	SI	NO
Tipo de inversión extranjera:		Х
Directa		
Subregional		
Neutra		
Ha sido registrada en el Banco Central del Ecuador		

# Comentario:

# 4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE

	SI	NO
Se presentó el acta original	Х	
Clase de Junta: <b>JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS</b> Fecha: <b>15 DE FEBRERO DE 2019</b> Fecha de Convocatoria: Por la prensa Personal: x		
La convocatoria cumple con el estatuto social y lo estipulado en los Arts. 119 o 236 de la Ley de Compañías, con los Arts.1, 2, 3 o 4 del Reglamento de Juntas Generales vigente.	X	
La convocatoria al comisario cumple con el Art. 242 de la Ley de Compañías y Art. 6 del Reglamento de Juntas Generales.		N/A
El acta cumple con lo previsto en el Art. 33 del Reglamento de Juntas Generales.  Quórum asistente: 100%  Personal: 100%  Con representación: 0%	X	





COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA.LTDA.. EXPEDIENTE NRO. 713591

	LAFLUI	ENTE NRO. 713591
Los asistentes a la junta general son los mismos que constan en el libro de acciones y accionistas o en el libro participaciones y socios y en las escrituras de constitución y cesión de participaciones.	Х	
Se presentaron los documentos justificativos de la representación ejercida. NO HAY PODERES		
Se cumplió el orden del día.	X	
Existe renuncia al derecho preferente.	Х	
Existe cesión del derecho de atribución.		х
Se negociaron fracciones.		х
Se aprobaron las bases de la transformación, fusión o escisión (Arts. 333, 339, 340, 341, 344 y 348 Ley de Compañías).		
La junta general aprobó el cuadro de integración de capital	Х	Nata 1.
La junta general autorizó al Representante Legal la elaboración del cuadro de integración de capital.	х	
Se encuentra suscrita el acta	Х	
Se ha formado el expediente de cada junta, conforme lo previsto en los Arts. 122 y 246 de la Ley de Compañías y Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales.		Х
Nota 1. En el cuadro de integración de capital que consta como documento habilitante de la Escritura Pública de Aumento de Capital, de fecha 19 de febrero de 2019, otorgada en la Notaría Décimo Segundo del Cantón Cuenca, e inscrita directamente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Pangui, el 26 de febrero de 2019, No consta el capital actual de la compañía, no consta el monto del capital suscrito del aumento de capital de la compañía, ni la base operacional con la que se realiza el Aumento de capital que en este caso sería compensación de crédito. Por lo tanto no consta el monto total del aumento de capital. Lo cual deberá ser aclarado por la compañía.		

# Resoluciones de la Junta respecto al trámite:

- PRIMER PUNTO DEL OREDEN DEL DÍA.- **RESOLUCIÓN:** "Incrementar el capital Social de compañía con el aporte de la señora HE XIANGYING, en un valor de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, compensando dicho valor con un crédito u obligación que en su favor mantiene la Compañía, renunciado el señor SU KAICHENG a su derecho preferente de aumentar el capital, en la forma y proporciones que constan en el cuadro de integración de capital que forman parte integrante de esta acta y que ha sido revisado, aprobado y suscrita por cada uno de los socios."
- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- (...) Reformar el Artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía (...)".

		SI	NO
F	Plazo para cancelar el capital insoluto del presente aumento: NO APLICA.		





COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA.LTDA.. EXPEDIENTE NRO. 713591

Otros aspectos relacionados con el trámite:	
Se ha efectuado la publicación por la prensa para uso del derecho preferente. (Art. 181 de la Ley de Compañías y Resolución No. 01.ICQ.019 de 28 de diciembre del 2001).	En la junta los socios resuelven y aceptan la renuncia del derecho preferente
Expediente de la Junta General relacionada con el trámite cumple los requisitos del Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales.	×

# 5. CUADRO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE: 11 de diciembre de 2018

socios	REPRESENTANTE	CAPITAL
HE XIANGYING		200
SU KAICHENG		200
	TOTAL DE CAPITAL ASISTENTE	400,00

	SI	NO
Ha sido elaborada la lista de asistentes y suscrita por el Secretario y el Presidente de la junta general (Art. 239 de la Ley de Compañías y Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales).	х	El acta se encuentra firmada por todos los socios de la compañía





COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA.LTDA.

# 6. CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

El cuadro de integración detallado a continuación es el que consta en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de 19 de febrero de 2019, otorgada en la Notaría Décimo Segundo del Cantón Cuenca, e inscrita directamente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón el Pangui, el 26 de febrero de 2019.

Nra.	socios	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	Nro. DE PARTICIPACI ONES
1	HE XIA NGY ING	200	12500,00	12.500,00	12700,00
	SU KAICHENG	200	0,00	-	200,00
2					
	TOTAL	400,00	12500,00	12500,00	12900.00

Comentarios: El aumento de capital se realiza mediante Compensación de Crédito, sin embargo, la base operacional del aumento de capital no consta en el cuadro de integración de capital en el documento habilitante de la compañía, durante la inspección la compañía no exhibió los documentos de sustento de la integración del Aumento de capital de la compañía.

Lo correcto sería el cuadro siguiente

Página 8 de 13





COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA,LTDA.. EXPEDIENTE NRO. 713591

		CAPITAL AC	TUAL	CAPITAL SUSCRITO			NUEVO CAPITAL
Nro.	socios	CIOS		b			
		a	%		COMPENSACIÓN DE CRÉDITO	TOTAL AUMENTO	c = a + b
1	HE XIANGYING	200	50,00%	12500,00	12.500,00	12.500,00	12700,00
2	SU KAICHENG	200	50,00%	0,00	-	-	200,00
	TOTAL	400,00	100,00%	12500,00	12500,00	12.500,00	12900,00

# 7. PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO

# 7.1 CREDITOS:

La compañía no exhibió los documentos de soporte de los créditos en favor de los socios o accionistas y a los auxiliares respectivos de los créditos que se utilizaron para el pago del presente aumento de capital:

	SI	NO
a) Los créditos a capitalizar cuentan con los documentos de respaldo		x
b) Existen préstamos concedidos por la compañía a los socios o accionistas		X
c) Los créditos a favor de los socios o accionistas se han originado en fechas anteriores a la de la junta general que resolvió el aumento de capital		X

Página 9 de 13





COMPAÑÍA CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA.LTDA.. EXPEDIENTE NRO. 713591

d) Se capitalizan los intereses de los préstamos	X
e) Los recursos han sido utilizados en operaciones relacionadas	X
con el objeto social de la compañía.	
f) Existe autofinanciamiento	
g) Los préstamos externos han sido registrados en el Banco	X
Central	

Comentarios: en los Estados de Situación Financiera del ejercicio económico 2017 consta el monto en la cuenta 2010901 "préstamo de accionistas Locales el monto de US\$ 442.557,02. (Anexo 2).

La compañía no exhibió los Estados Financieros del Ejercicio económico 2018, lo cual no permite el análisis.

Página 10 de 13





# **CONCLUSIONES:**

De la inspección efectuada con motivo del control ex post al aumento de capital, elevado el 19 de febrero de 2019, otorgada en la Notaría Décimo Segundo del Cantón Cuenca, e inscrita directamente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón el Pangui, el 26 de febrero de 2019, presenta conclusiones que se detallan a continuación:

- El aumento de capital se realiza mediante la cuenta Compensación de Créditos, con el aporte de la Socia HE XIANGYING.
- 2. El Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA.LTDA., que aprobó el presente trámite, está debidamente suscrita por los dos socios que conforman la compañía, documento que se puede apreciar en la escritura de Aumento de capital.
- 3. La compañía no exhibió el Libro de Actas, la compañía estaría inobservando lo determinado en el artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 33 del Reglamento sobre juntas de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, en lo que respecta al libro de actas de juntas generales.
- La compañía no exhibió el Libro expediente de Juntas de Socios de la compañía estaría inobservando las disposiciones previstas en el artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 35 del Reglamento sobre juntas de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, en lo que respecta al libro de expedientes de juntas generales del reglamento vigente.
- La compañía no exhibió el Libro de Participaciones y Socios, ni el Libro Talonario de Participaciones y socios de la compañía.
- PRIM
  ER PUNTO DEL OREDEN DEL DÍA.- RESOLUCIÓN: "Incrementar el capital Social de
  compañía con el aporte de la señora HE XIANGYING, en un valor de doce mil quinientos
  dólares de los Estados Unidos de América, compensando dicho valor con un crédito u
  obligación que en su favor mantiene la Compañía, renunciado el señor SU KAICHENG a su
  derecho preferente de aumentar el capital, en la forma y proporciones que constan en el
  cuadro de integración de capital que forman parte integrante de esta acta y que ha sido
  revisado, aprobado y suscrita por cada uno de los socios."

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- (...) Reformar el Artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía (..)".

7. En el cuadro de integración de capital que consta como documento habilitante de la Escritura Pública de Aumento de Capital, de fecha 19 de febrero de 2019, otorgada en la Notaría Décimo Segundo del Cantón Cuenca, e inscrita directamente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Pangui, el 26 de febrero de 2019, No consta el capital actual de la compañía, no consta el monto del capital suscrito del aumento de capital de la compañía, ni la base operacional con la que se realiza el Aumento de capital que en este





caso sería compensación de crédito. Por lo tanto no consta el monto total del aumento de capital. Lo cual deberá ser aclarado por la compañía.

8. La compañía al momento de la inspección no presentó la contabilidad, no presentó los asientos contables, no presentó los mayores Generales ni los documentos que sustentan el registro de la transacción de la cuenta con la que realizó el presente aumento de capital.

De la inspección dispuesta a la compañía CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA.LTDA., realizada el 28 de marzo de 2019, de acuerdo con lo previsto en el artículo 431, e incisos primero y segundo del artículo 432 de la Ley de Compañías, la Intendencia Regional de Loja, desde el punto de vista económico no evidenció la correcta integración del aumento de capital elevado a escritura pública el escritura pública el 19 de febrero de 2019, otorgada en la Notaría Décimo Segundo del Cantón Cuenca, e inscrita directamente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón el Pangui, el 26 de febrero de 2019. Se considera que el trámite del presente Aumento de Capital, NO cumple con las formalidades establecidas en el Art. 440 de la Ley de Compañías, esto en lo referente a los Libros Sociales y Contables de la compañía.

# RECOMENDACIÓN:

1. Que se notifique al representante legal de la compañía, las conclusiones u observaciones del presente informe, al correo electrónico que la compañía ha registrado y se encuentra en la base de datos del sistema informático institucional; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 442 de la Ley de Compañías, se conceda a la compañía COMERCIAL EL SUR CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA.LTDA., el término de 20 días, a fin de que pueda formular sus descargos y presentar los documentos pertinentes.